

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

4180 Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, por la que se somete a información pública el Proyecto de Explotación, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración de la solicitud de prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) de la Ley de Minas denominada "La Magdalena" n.º 21.468 y su demasía denominada "Demasía a la Magdalena" n.º 21.900, ubicadas en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, se somete a información pública conjunta el proyecto de explotación, estudio de impacto ambiental y el plan de restauración; de la solicitud de autorización del proyecto cuyos datos son los siguientes:

N.º de expediente: 3M14OC000329.

Promotor: Luis Sánchez Díez, S.A. y Levantina y Asociados de Minerales, S.A.U.

Fecha de solicitud: 9 de mayo de 2014.

Denominación del Proyecto: Proyecto Técnico de Prórroga de la concesión de explotación n.º 21.468 nombrada "La Magdalena" y su demasía nº 21.900 nombrada "Demasía a La Magdalena", ubicadas en el término municipal de Yecla.

Normativa Sectorial aplicable: Título V, artículos 60 al 81, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Proyecto sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Ordinaria, regulado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, al tratarse de una actividad incluida en el Anexo I, Grupo 2.a) del de la citada Ley punto 1.- por tener una superficie superior a 25 ha., y punto 7.- extracciones que se sitúen a menos de 5 km de los límites del área de otra explotación.

Órgano sustantivo competente para resolver el procedimiento, obtener información y presentar alegaciones, observaciones y consultas: Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

El estudio de impacto ambiental, proyecto técnico de explotación y plan de restauración, estarán a disposición del público por el periodo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, sito en C/ Nuevas Tecnologías S/N, 1.ª Planta, 30005 - Murcia, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes).

Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>.

Murcia, 10 de julio de 2020.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Eduardo Piné Cáceres.